

Liquidacion de los bienes mandados adjudicar
 a D.^a Manuela Colunga por auto del Señor
 Alcalde Ordinario D.ⁿ Antonio Albarras del Vi-
 llar, su fecha 25 de Mayo del presente año
 de 1809 para el pago de sus legitimas en la cau-
 sa que sobre el particular ha seguido con su
 hermano Coalbana y heredero de su finado Pa-
 dre Señor D.ⁿ Felix Fernandez de Colunga Admi-
 nistrador que fue de la Expedición de Temporalida-
 des de este Reyno; cuya Operac.ⁿ respecta a lo
 efectivo de las rifuelas divisionarias formadas por
 los Señores Jueces arbitros que corren de 15.
 af 20 del 2.^o E. aprobadas por los Intervenidos, y
 en las que quedan pendientes las distribuciones
 de los Creditos activos de esta Testam.^a para
 quando se verifique su cobranza. Y es en la for-
 ma sig.^{te}

Su Haber.

Por el ultimo haber de D.^a Manuela
 conforme a la Escritura de D.ⁿ Maria
 cuyo bolera obra af 28 del 2.^o
 4.717. 4.⁵/₈

Adjudicac.ⁿ

Por el haber libre de la
 Casa del Noviciado. 2.655. 2.
 Placa labrada y muebles. 1.193. 6.¹/₂
 3.848 .¹/₂

CA-AD3

CAS 12

Doc 1032

A 1

Habea Dela B^{ta} 4.717. 4. 3/8

Den de la adjudicacⁿ 3.825. 1/2

La Esclava Lucia 470.

La Esclava Manuela 1000.

La Esclava Foribia 25.

..... 4.440. 1/8

Habea 4.717. 4. 3/8

Paga 4.440. 4/8

Alcance 277. 4. 1/8

.....

Cuyo alcance satisfecho en

dinero queda abuelta esta

liquidacion y D^a Manuela

pagada.

Va hecha conforme a lo mandado y conveni-
do por las partes en quanto a la adjudicac.
de las negrillas Manuela y Foribia judicial
y extrajudicialm. Lima, y Julio, 5.^o de 1802.

Maxia Manuela Fern^{de} de Cologan
Jose Maria de la Hoz